

RESOLUCIÓN N° _____/2018

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, **19 FEB. 2018**

VISTOS: Presentación del interesado ingreso N° 27721, de fecha 14 de febrero de 2018, Informe Inspectivo, de fecha 15 de febrero de 2018; Resolución Exenta N° 181326727, de fecha 12 de febrero de 2018, emitido por la Seremi de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016 que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° **AMPLÍESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente **ROL N° 2-749758**, a nombre de **FELIX TEODOMIRO PUESCAS SUAREZ**, Rut **14.680.558-2**, con domicilio comercial en **AV. VALDIVIESO N° 0611**, Rol **2785-010**, Unidad Vecinal **N° 26-A**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **CENTRO DE LLAMADOS 04 CABINAS TELEFONICAS, 10 CABINAS DE INTERNET, VENTA DE REPUESTOS DE COMPUTACIÓN Y CELULAR, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDER PLATOS PREPARADOS FRÍOS Y CALIENTES, EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES, PRODUCTOS DE PASTERÍA Y BEBIDAS CON CONSUMO AL PASO.**

2° **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4° La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVASE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/sma
15/02/2018

1351389